



# **UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del  
Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional del Programa E047  
“Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física  
Educativa”

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

Noviembre 2020

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
POI-IPN	El 30 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación, en el artículo 4 transitorio e deroga el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, iniciando en esa fecha su proceso de extinción. Derivado de lo anterior, a partir de 2020 el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN es la única UR que recibe recursos para este programa.	Esta entidad Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, considera que es factible realizar acciones de mejora que se deban de tomar ante la relevancia que representa el hallazgo encontrado en el FODA de este programa, resulta claro que a partir de la extinción del INIFED la responsabilidad de la información sobre la operación y seguimiento de este programa será del POI del IPN.	Reportar con oportunidad y veracidad sobre el avance, seguimiento y evaluación de la operación del programa E047 "Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa".
INIFED	No hay comentarios de INIFED		

### 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

POI-IPN

El programa "E047 Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa" está identificado como un programa de gestión administrativa, ya que integra el presupuesto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Equipo" y 3000 "Servicios Generales"; sin embargo, dentro del marco normativo, presupuestalmente se destinan recursos para la detección de necesidades, el diseño de los proyectos a ejecutar, el análisis y evaluación de la infraestructura física educativa solicitada, así como para realizar el proceso licitatorio, contratación, seguimiento y supervisión de los trabajos comprometidos. Para llevar a cabo la evaluación de este programa "E047 Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa" es importante a considerar que la actividad y el quehacer institucional del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, no corresponde a la cuantificación de los logros educativos, sino coadyuvar mediante la atención de la infraestructura física educativa, como un medio para atender la demandas de los usuarios finales, puesto que los beneficios obtenidos con los recursos presupuestales que se reciben del gobierno federal son de manera directa los planteles escolares, consecuentemente los beneficiarios finales será la comunidad educativa inscrita

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

dentro de los diferentes planteles y en los niveles educativos que atiende el Instituto Politécnico Nacional. El instrumento de cuantificación propuesto para con este programa, será de gran utilidad para hacer más congruentes los objetivos respecto a la identificación de los beneficios obtenidos con su operación. Por otra parte permitirá un análisis de fortalezas y oportunidades de algunos de los puntos en los que el Programa tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas que se pueden identificar serán pertinentes, a fin de aplicar todo lo que la evaluación permita detectar como oportunidades de mejora factibles, con el objetivo de que cualquier esfuerzo redunde en mejorar y dar mayor claridad a los procesos presentados en el programa presupuestario E047, con el objeto de lograr el mayor beneficio social.

#### INIFED

Respecto de las acciones que, en el marco de desarrollo del E047 Programa de Infraestructura Física Educativa son responsabilidad del INIFED, éstas se realizan con la finalidad de promover el mejoramiento de la infraestructura física educativa en las Entidades Federativas.

Sin embargo, como se menciona en la FIMyE, en cumplimiento al Artículo 4º Transitorio de la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, deberá llevarse a cabo el proceso de extinción de este Instituto, para lo cual se está en espera de la publicación de sus bases por parte de la Secretaría de Educación Pública.

No obstante lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF) aún se autorizaron recursos al INIFED para el desarrollo de las acciones contempladas para la ejecución del E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa, por lo que durante el año en curso, se continuó con su realización.

De igual manera, el Proyecto de PEF 2021 consideró los recursos necesarios para la ejecución del programa en mención, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, aunque hasta este momento, no se tenga información de cuál será la Unidad Responsable de llevarlo a cabo, en tanto no se publiquen las bases para la extinción de este Instituto.

En tal sentido, se estima adecuado que las recomendaciones derivadas de esta evaluación estén dirigidas básicamente a la atención por parte del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional POI-IPN.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

##### POI-IPN

De acuerdo con lo anotado en la Ficha inicial de monitoreo emitida por CONEVAL es que tanto la cobertura como el cumplimiento de las metas de este programa se han cumplido en un 100%, esta entidad se compromete a mantener

los porcentajes de cumplimiento y cobertura del programa en su totalidad, con el objeto de continuar coadyuvando en el quehacer institucional mediante la atención de la infraestructura física educativa del IPN, para que esto sea un medio en el logro de dicho fin.

INIFED

Se estima importante mencionar que los hallazgos y recomendaciones que se desprenden, dan posibilidad a los ejecutores de incorporar o implementar acciones que deriven en un incremento de la calidad, tanto en su operación y desempeño, como en la entrega de los productos o servicios que ofrecen a sus beneficiarios.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

POI-IPN

En cuanto a los ASM, como se indica en la ficha este programa no comprometió Aspectos de Mejora.

INIFED

Este Instituto no está en posibilidad de emitir ninguna opinión toda vez que la atención a las recomendaciones están dirigidas básicamente al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional POI-IPN.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

POI-IPN

Un aspecto importante en que han sido benéficas tanto las reuniones de trabajo, como las opiniones del equipo evaluador, es que se ha tenido más claridad que los beneficios del desarrollo de este programa, aplican de manera indirecta primero a los planteles escolares y en su momento a la comunidad educativa, lo cual se ha tenido como un aspecto de mejora para el organismo.

INIFED

Para el desarrollo de esta evaluación, no se tuvo mucha interacción con el área evaluadora, ya que no fue posible externar algunos comentarios a la información que fue integrada para cada uno de los aspectos revisados.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

POI-IPN

Respecto al desempeño del equipo evaluador en este proceso, el trabajo realizado por el equipo ha sido enriquecedor para lograr el fin del programa, su experiencia y conocimiento ha aportado una gran claridad en las ideas lo cual ayuda para llevar a cabo el análisis detallado de los aspectos de mejora, en el logro de los objetivos y alcances de este programa, dejando como resultado el tener una mejor perspectiva, lo cual ha derivado en tratar de hacer y reflejar de una manera cuantificable los resultados y el grado de satisfacción del usuario final de la inversión y los trabajos llevados a cabo en este programa.

INIFED

En referencia al desempeño del equipo evaluador, el INIFED no está en posibilidad de emitir alguna opinión, toda vez que no hubo un acercamiento con el mismo.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

POI-IPN

El programa en cuestión está identificado al interior de la entidad como de gestión administrativa ya que integra el presupuesto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Equipo" y 3000 "Servicios Generales"; sin embargo, se destinan recursos para la detección de necesidades, el diseño de los proyectos, su análisis y evaluación de la infraestructura física educativa que solicita el IPN, lo cual forma parte de las actividades sustantivas de esta entidad.

INIFED

En general el INIFED ha tenido buena comunicación con el CONEVAL en el desarrollo de las evaluaciones que este ha realizado a los programas que atiende este Instituto. Sin embargo, en el caso específico, no hubo en ningún momento acercamiento con el mismo.